Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/18 de fecha 11 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-010/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 380/18, de fecha 03 de octubre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 33/17, de fecha 09 de abril de 2018, identificado como Expediente MEM-0262-2018-000033, la Sección Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000000942, de fecha 09 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto total a contratar de G. 87.040.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1007/18, de fecha 09 de mayo de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 735/18, de fecha 10 de mayo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 348834;

Que, por Resolución C.A. N° 037-006/18, de fecha 07 de junio de 2018, entre otras cosas se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 598/18, de fecha 12 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2 N° 36/18, N° 37/18, N° 38/18, N° 39/18 y N° 40/18, de fechas 05 de julio de 2018, se procedió a la invitación para participar del presente llamado a las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., MH SOLUCIONES S.R.L., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., y REPUESTOS INDUSTRIALES DE MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 348834, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08: 34 horas, del día 17 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 348834, Contratación Directa - SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Uramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-010/18

Que, según Acta N° 17/18, de fecha 19 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta presentados conforme al siguiente detalle:

1. MH SOLUCIONES S.R.L. – RUC N° 80079261-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.150.000.- (Guaraníes tres millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009333;
   El Oferente presentó Constancia N° 1514216 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. – RUC N° 80017185-3: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 81.900.000.- (Guaraníes ochenta y un millones novecientos mil), IVA Incluido. Presenta Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.300.000.- (Guaraníes tres millones trescientos mil), IVA Incluido;
   El Oferente presentó Constancia N° 1514227 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorando de fecha 03 de octubre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 03 de octubre de 2018, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, por la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de adjudicar a la firma MH SOLUCIONES S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirección

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/18 de fecha 11 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-010/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILTROS HEPA PARA LOS SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA Y CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

MH SOLUCIONES S.R.L.

LOTE Nº 1									
LOTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	40161530-001	Filtros HEPA de 610 x 305 x 78 mm.	Unidad	UNIDAD	16	KLAIR	CHINA	3.795.956	60.735.294
2	40161530-001	Filtros HEPA de 1220 x 610 x 78 mm.	Unidad	UNIDAD	2	KLAIR	CHINA	9.632.353	19.264.706
								G.	**80.000.000**

Monto Total Adjudicado CD - SBE Nº 12/18: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-010/18

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rb/lm.-

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.